Pereira, 21 de enero de 2022.

Doctor (a)
CARLOS VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ
Jefe Oficina Biblioteca Pública Ramón Correa Mejía

SECRETARIA DE CULTURA
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, celebrado con MAKINA EDITORIAL SAS , identificado(a) con NIT No. 900673404-4, expedida en BOGOTA D.C, representado(a) o apoderado(a) legalmente por CATALINA HOLGUIN JARAMILLO identificado(a) con no. 52701215, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE SUSCRIPCION ANUAL A LA BIBLIOTECA DIGITAL MAKE MAKE, PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA RAMÓN CORREA MEJÍA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA por un valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($12.850.000)** y por un término de **ONCE (11) MESES,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del

pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

LUZ STELLA GIL GIRALDO
Secretario De Despacho
--

CARLOS VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ
Supervisor - C.C. No. 18508491
--

El presente documento se notifica personalmente a **CARLOS VICENTE SANCHEZ HERNANDEZ, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quien en constancia firma a los , como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboró: Redactor: Leidy Carolina Maya Bueno / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

/